

# POLÍTICAS ANTICLERICALES Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN EN EL FRENTE POPULAR. EL CASO DE LA COMARCA ANDALUZA DE ANTEQUERA

Miguel Ángel Melero Vargas

Universidad de Málaga, España. Email: melerovargas@hotmail.com

Recibido: 06 Abril 2013 / Revisado: 13 Septiembre 2013 / Aceptado: 30 Junio 2014 / Publicado: 15 Octubre 2014

**Resumen:** El presente artículo aborda uno de los aspectos más interesantes y tratados, aunque nunca para el caso de Antequera, a la hora del estudio de uno de los aspectos más señeros desarrollados en la II República, así como fundamentalmente, y recrudecido, a partir de la victoria del Frente Popular en febrero de 1936, como sobre todo, y con una impregnación de violencia inusitada, tras el estallido de la sublevación militar de julio de 1936. Fundamentalmente la sustitución de la enseñanza religiosa, pero también otros aspectos como la secularización y uso social de los edificios de la Iglesia, serán líneas sobre las que discorra este trabajo.

**Palabras clave:** Anticlericalismo, Antequera, Frente Popular, enseñanza religiosa, religiosidad.

**Abstract:** The present article approaches one of the most interesting and treated aspects, though never for the case of Antequera, at the moment of the study of one of the most solitary aspects developed in the Second Republic, as well as fundamentally, and worsened, from the victory of the "Frente Popular" in February, 1936, since especially, and with an impregnation of unusual violence, after the snap of the military revolt of July, 1936. Fundamentally the substitution of the religious education, but also other aspects like the secularization and social use of the buildings of the Church, will be lines on which it thinks up this work.

**Keywords:** Anticlericalism, Antequera, "Frente Popular", religious education, religiousness.

## 1. LAICISMO Y ANTICLERICALISMO TRAS LA PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA

La cuestión religiosa en España, entendida desde la óptica de alguno de los fenómenos que le han dado forma, como laicismo o anticlericalismo, parece tener su origen más cercano en la Edad Media, alcanzando su máxima expresión a partir del siglo XIX, en los enfrentamientos entre tradicionalistas y liberales, es decir, entre el deseo de mantener los privilegios heredados del Absolutismo y la búsqueda de un nuevo motor de impulso en la sociedad, que terminara con estos privilegios y erradicara la influencia política de la Iglesia.<sup>1</sup>

En ese sentido, hechos como las diferentes desamortizaciones de 1835, 1855 y 1865, o el desastre del 98 ya en las vísperas del siglo XX, contribuirán a aumentar un sentimiento de animadversión hacia el clero, al que se señala como culpable de muchos de los problemas de un país como España, en el que el arraigo de la Iglesia fue tan preponderante durante toda su historia.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Castro Alfín, D.: "Cultura, política y cultura política en la violencia anticlerical", en [Manuel Pérez Ledesma y Rafael Cruz (ed.)]: *Cultura y movilización en la España contemporánea*. Madrid. 1997.

<sup>2</sup> Resultan de sumo interés las diferentes interpretaciones que del Anticlericalismo contemporáneo en España, realiza Manuel Delgado Ruiz, y de las que podemos destacar dos fundamentalmente. La primera de ellas, la del *Anticlericalismo como anti-sacramentalismo*, sostiene la idea de que los comportamientos anticlericales, no lo son tanto por el vínculo de la Iglesia con los poderes constituidos, ni

Este fenómeno alcanza su máxima expresión en los sucesos de la Semana Trágica de Barcelona de 1909, apareciendo un nuevo anticlericalismo obrero, más radicalizado y donde la proliferación de huelgas y manifestaciones trae consigo un ingrediente más a los comportamientos anticlericales: la violencia.

En opinión de Gonzalo Redondo:

“en la pretensión de conseguir una nueva configuración social, donde hay que insertar los ataques violentos y constantes contra el catolicismo, que tuvieron con frecuencia la manifestación externa de la quema de iglesias y la vejación de sacerdotes y religiosos”.<sup>3</sup>

En esta misma línea señala Delgado Ruiz:

“la violencia iconoclasta respondió en España[...] a la creciente necesidad que amplios sectores sociales experimentaron de liquidar las viejas formas de organización social[...] en la dirección de incorporarse a los principios de la Modernidad”.<sup>4</sup>

---

tan siquiera contra su base ideológica en sí, sino más bien contra los comportamientos, rituales, simbología y demás códigos de actuación en que esta se manifestaba de una forma cotidiana y concreta. En estrecha relación con esta, la otra interpretación habla de un anticlericalismo a través de la supresión del espacio y tiempo religiosos, es decir, por un lado la destrucción de los espacios religiosos, considerados incompatibles con un entorno, un paisaje, inmerso en la construcción de un nuevo orden social. En este que podríamos denominar como un *Anticlericalismo en espacio y tiempo*, destaca también la destrucción de las fiestas religiosas, a través de su ilegalización, en un claro intento de eliminar el simbolismo y el valor añadido, tanto del espacio en que se desarrollaban, como del tiempo en que tenían lugar. Delgado Ruiz, M.: “Anticlericalismo, espacio y poder. La destrucción de los rituales católicos, 1931- 1939”, en [Rafael Cruz (Ed.)]: *El Anticlericalismo*. Revista *Ayer*. Nº 27. Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons. Madrid. 1997, 154-169.

<sup>3</sup> Redondo, G.: *Historia de la Iglesia en España. 1931-1939*. Rialp. 1993, 513.

<sup>4</sup> Delgado Ruiz, M.: “Anticlericalismo, espacio y poder...”, op. cit., 153.

Esta será la tónica que se mantenga hasta el inicio mismo de la II República cuando en mayo de 1931 sean incendiados numerosos edificios religiosos en todo el país, afectando sobremanera a Málaga; un trágico prolegómeno de lo que habría de suceder a partir de julio de 1936, cuando la violencia anticlerical, ya indisolublemente ligada a un conflicto de clases<sup>5</sup>, deje de serlo exclusivamente sobre lo material y se personalice en los diversos estamentos del clero<sup>6</sup>:

“La obsesión anticlerical de la nueva izquierda republicana de 1931 puede ser interpretada como la reacción del radicalismo de la clase obrera ante el resurgimiento del catolicismo en gran parte de la clase media y alta durante los últimos años del siglo XIX”.<sup>7</sup>

Dicho de otra forma, las turbas, la masa social, como brazo ejecutor, como anticipación liquidadora a la legislación anticlerical.

La proclamación de la II República Española y la aprobación, primero del Estatuto Jurídico, el 15 de abril, y de su Constitución, el 9 de diciembre de 1931, lleva aparejada entre otras cosas, una serie de cuestiones en materia religiosa, de suma importancia en el sentido de marcar un punto de inflexión en las relaciones Iglesia-Estado, y que quedarían plasmadas básicamente en los artículos 3 y 26 de la Carta Magna.

Así, el artículo tercero declaraba la aconfesionalidad del Estado español<sup>8</sup>, generando la animadversión inmediata del Vaticano ante lo que se entendía como la inevitable ruptura

---

<sup>5</sup> Redondo, J.: Arden las iglesias. Volumen: *La Guerra Civil Española mes a mes. Así llegó España a la Guerra Civil. La República, 1931- 1936*. Madrid, 128.

<sup>6</sup> Jiménez Guerrero, J.: *La quema de conventos en Málaga. Mayo de 1931*. Málaga. Arguval. 2006, 23-29.

<sup>7</sup> Preston, P.: *Las tres Españas del 36*. Barcelona. 1998.

<sup>8</sup> El mismo 14 de abril, el Gobierno Provisional aprobó una serie de puntos en los que el tercero decía “El Gobierno Provisional hace pública su decisión de respetar de manera plena la conciencia individual mediante la libertad de creencias y cultos, sin que el Estado, en momento alguno, pueda pedir al ciudadano revelación de sus convicciones religiosas”. *Gaceta de la República*. 15 de abril de 1931.

unilateral por parte del nuevo gobierno, de los acuerdos que conformaron ochenta años antes el Concordato de 1851, el cuál establecía, entre otras bases, la declaración de la Religión Católica como única de España, la supeditación de la Enseñanza Pública a la Iglesia y la devolución al Clero de los bienes no enajenados por procesos desamortizadores anteriores.<sup>9</sup>

Sin embargo, será el artículo vigésimo sexto el que genere una inusitada reacción, constituyendo el principal núcleo de conflicto y discusión, tanto en la elaboración de la Constitución como tras su promulgación, en la corta trayectoria de la II República.

Y es que va a suponer la destrucción de los dos pilares básicos sobre los que se sustenta la Iglesia española del momento, sus actividades y privilegios económicos y su control sobre la enseñanza.

Así, se decreta la eliminación del presupuesto para el sostenimiento del clero en un máximo de dos años, la obligación de registrar sus bienes y declarar sus actividades económicas, el sometimiento a las leyes tributarias, la prohibición de adquirir propiedades que no fueran estrictamente necesarias para sus funciones o la incapacidad para desarrollar actividades comerciales, industriales o de enseñanza pública.

Nos detenemos en este último punto, el del desarraigo del clero con respecto a la enseñanza no religiosa, una medida con mayor trasfondo económico del que pudiera parecer a priori ya que, junto a la intención de separar a la Iglesia de la enseñanza como una manera de evitar la influencia moral e ideológica de esta sobre el alumnado -fundamental por otro lado para la construcción de un verdadero Estado laico- otro objetivo fundamental del nuevo gobierno era la de acabar con la ingente cantidad de ingresos que la enseñanza, fundamentalmente la secundaria, reportaba a la Iglesia.

Era un auténtico órdago al poder económico y de paso a la influencia educativa de la Iglesia, factores que hasta la fecha apenas si habían sido cuestionados, y que ahora van a generar

<sup>9</sup> Vilar, M. J.: "Concordato de 1851 y reordenación del territorio eclesiástico en España", *Hispania Sacra*, 56. Nº 114. CSIC. 2004, 617-636.

un importante conflicto entre los que –con Azaña al frente- defendían la obligatoriedad del nuevo gobierno de eliminar los privilegios de la Iglesia para la construcción de una verdadera Democracia, frente a los que consideraban este artículo 26 un ataque a los sentimientos y moral de buena parte del país; opinión esta última que no era exclusiva de líderes de partidos políticos antagónicos, sino de miembros incluso del propio gobierno, como los católicos practicantes Alcalá- Zamora o Maura, que presentarán su dimisión.

No obstante a la disensión interna del Gobierno –centrada en las dimisiones de dos figuras tan señeras como el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de la Gobernación- y a las protestas y manifestaciones contrarias al artículo 26 –en las que Gil Robles irá adquiriendo gran peso- este saldrá adelante por 178 votos a favor y 59 en contra<sup>10</sup>.

Por tanto, podemos afirmar sin reservas que la aprobación de los artículos tercero y vigésimo sexto como parte de la Constitución de 1931, constituye la culminación reglada o institucionalizada de un sentimiento laico e incluso anticlerical del que se había impregnado una parte del país, estableciéndolo como una de sus señas de identidad desde hacía siglos.

Dos años más tarde, la derrota de las izquierdas en las elecciones de 1933 provoca un nuevo giro radical en lo que a política religiosa se refiere, dejando sin efecto los preceptos que conformaban el artículo 26 de la Constitución.

En este sentido los dos años de plazo que este contemplaba para que el clero dejara de recibir más soporte económico que el de sus fieles, quedará sin efecto en el momento en que las Cortes aprueben que el Estado sostenga económicamente dos terceras partes del gasto de la Iglesia, a la vez que devolvería a esta los bienes confiscados.

Al mismo tiempo se inicia una progresiva recuperación, aunque quizás más pausada, de la Iglesia con respecto al control de la enseñanza, gracias a la presión, fundamentalmente de la

<sup>10</sup> Jackson, G.: *La República Española y la Guerra Civil*. Madrid. 2005, 62-65.

CEDA que señaló que todas las escuelas, públicas o no, deberían ser católicas así como que deberían devolverse a los jesuitas sus propiedades, sin perjuicio de indemnizar económicamente a estos, como desagravio por la política del bienio social-azañista.

Tras el impulso laicista y anticlerical del primer bienio y la recuperación del binomio Iglesia-Estado del segundo, el triunfo del Frente Popular supone indudablemente el retomar de alguna forma las cuestiones que, en materia de política religiosa, habían quedado pendientes desde el establecimiento de muchas de ellas, tras la promulgación de la Constitución Española de 1931, así como la anulación de las que se establecieron tras el triunfo radical- derechista en 1933.

Son cuestiones que, aun manteniendo la esencia de los artículos 3 y 26, van a centrarse por el momento más en el aspecto de la educación y la enseñanza.

Así Marcelino Domingo, en su retorno como ministro de Instrucción Pública, muestra los que quiere que sean proyectos inmediatos de su Cartera, facilitar la salida de los religiosos de la enseñanza, así como completar el programa iniciado en 1931 de llegar a la creación de 25000 escuelas estatales y públicas. Asimismo su política irá encaminada a poner todo tipo de trabas a la docencia privada, controlada fundamentalmente por la Iglesia, con la intención de acabar con ella.

En este sentido recuerda a inspectores y docentes la obligación de que el laicismo en la enseñanza fuera efectivo, ordenando que en todas las escuelas públicas y privadas se colocara un símbolo de la República y se destacaran en cuadros y letreros, algunos artículos de la Constitución<sup>11</sup>.

El 27 de febrero, a través de un Consejo de Ministros, se hace efectiva la sustitución de la enseñanza religiosa; una medida mal recibida por sectores y colectivos conservadores de la población, que señalaban que un gobierno que se consideraba a sí mismo liberal y transigente,

no podía controlar las conciencias y creencias de un pueblo, ni obligar a los padres al tipo de educación que debían recibir sus hijos.

“El problema planteado en España por la sustitución de la enseñanza dada por las congregaciones religiosas es necesario resolverlo con toda clase de mesura, sin odios ni proselitismos. Es preciso cumplir la ley, pero con prudencia y discreción, sin perjudicar los intereses de nadie ni traspasar las conciencias. El Estado, mientras no realice la estatificación total de la enseñanza, debe respetar y hasta proteger la enseñanza privada, como cooperación de la que el Estado proporciona en sus centros [...]”.<sup>12</sup>

El 20 de mayo el Gobierno ordena el cierre de las escuelas de la Iglesia, argumentando el temor a que pudieran ser asaltadas o saqueadas, pero provocando por otro lado la pérdida del año escolar para sus alumnos.

Sin embargo, el mayor obstáculo para el nuevo desarraigo religioso de la enseñanza, no era la opinión contraria de determinados sectores, sino la escasez de medios económicos, que impedía que este gran proyecto pudiera llevarse a cabo con la rapidez y eficacia deseada por el Gobierno.

Paralelo a este retorno a la política laicista, a la reforma de la enseñanza y a la vuelta al desarraigo de la Iglesia de los instrumentos de poder, resulta indudable un incremento del sentimiento anticlerical, una radicalización de las posturas antirreligiosas, en algunas de ellas con un componente añadido de violencia, heredero como ya hemos visto de principios del siglo XX, y que alcanzará trágicas cotas a partir de la sublevación rebelde.

Así, los meses que transcurren entre febrero y julio, suponen una sucesión de comportamientos y actuaciones anticlericales que intentan ser aplacadas, sin éxito, desde el Gobierno pero que vislumbran el definitivo distanciamiento entre Iglesia y Estado.

<sup>11</sup> Cárcel Ortí, V.: *La persecución religiosa en España durante la Segunda República*. Madrid. 1990, 183-190.

<sup>12</sup> Castro Marcos, M. de: *El Ministerio de Instrucción Pública bajo la dominación roja*. Madrid. 1939, 44.

En este sentido se convertirán en asiduos los incendios, asaltos e incautaciones de edificios religiosos, la destrucción de imágenes, los registros de iglesias y conventos como posibles arsenales de armas, la prohibición del toque de campanas, la supresión de las procesiones, y ya en el aspecto personal, la amenaza y la agresión a miembros del clero<sup>13</sup>.

Son comportamientos, que van desde los más prácticos a los simbólicos, desde el ataque a las cosas, a los símbolos y al patrimonio eclesiástico, como a las propios religiosos, y que muestran una bipolarización que se antojaba irreconciliable.

Y es que chocaban entre sí dos hechos poderosos que resultarían a la postre, claves. El primero de ellos es que a la República, a pesar de la coherencia de sus medidas en materia religiosa, probablemente le faltó moderación en su manera de llevarlas a cabo y sobre todo en la forma de transmitir las a la sociedad. Y por otro lado paradójicamente, los comportamientos anticlericales no hicieron sino favorecer a aquellos que buscaban pretextos para provocar una opinión contraria y atacar al régimen republicano:

“Con el ataque a la Iglesia, la República pretendió expugnar a la que consideraba su enemiga. Lo que consiguió fue cerrar estrechamente las filas de sus adversarios, enajenarse a muchas gentes que no tenían otra razón para ser antirrepublicanas, y contribuir, por fin, a la producción de un catolicismo extremado y arcaico”.<sup>14</sup>

“El anticlericalismo punzante y constante de la República proporcionó al cogollo de católicos militantes y reaccionarios el pretexto que deseaban para movilizar contra ella a la opinión religiosa del país”.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Melero Vargas, M. Á.: “Antequera: republicana y laica en el mandato de García Prieto”, *El Sol de Antequera*. 12 de octubre de 2002.

<sup>14</sup> Murillo Ferrol, F.: *Ensayos sobre sociedad y política*. Barcelona. 1987.

<sup>15</sup> Madariaga, S. de: *España*. Buenos Aires. 1964.

## 2. UN REGISTRO CIVIL “LAICO”: NUEVOS NOMBRES, NUEVOS MATRIMONIOS

Las medidas laicistas contempladas en la Constitución de 1931 y encaminadas a la total separación de Iglesia y Estado, van a afectar también a hechos tradicionalmente visados por la Iglesia y que ahora van a desprenderse de toda impregnación religiosa.

Así, a través del artículo 43 de la Constitución, entre otras cosas se establece el reconocimiento del matrimonio civil<sup>16</sup> y el divorcio, a la vez que se desvincula el bautizo de los hijos de su inscripción en el Registro Civil.<sup>17</sup>

Este último hecho hace que en algunos casos los nombres tradicionales propios del santoral católico, fueran sustituidos por otros de carácter laico.

En este sentido, un estudio del Padrón vecinal de 1935<sup>18</sup>, muestra la proliferación de estos nombres de entre los que destacarían alguno como Floreal, Progreso o Libertad, entre otros,

<sup>16</sup> El 1 de septiembre de 1870 entra en vigor la ley por la que se introducía el matrimonio civil en España. Sobre los antecedentes que llevaron a su aprobación, vigencia y trayectoria histórica véase Martí Gilabert, F.: *El matrimonio civil en España. Desde la República hasta Franco*. Universidad de Navarra. 2000.

<sup>17</sup> Tras la proclamación de la II República y el inicio de las tareas parlamentarias, se convoca la creación de la Comisión de Constitución, de la que formará parte Clara Campoamor, que desempeñará un papel clave en la reforma del Código Civil, y cuya lucha sería determinante para que salieran adelante cláusulas beneficiosas para el derecho femenino, entre otras y de manera muy destacada, la concesión del voto femenino sin limitaciones Campoamor, C.: *Mi pecado mortal: el voto femenino y yo*. Instituto Andaluz de la Mujer. Junta de Andalucía. 2005, 31- 47. Junto a este magnífico trabajo, destaca otro también de carácter autobiográfico, Campoamor, C.: *La revolución española vista por una republicana*. Sevilla. 2009. El fundamental papel de la parlamentaria radical es recogido también en Fagoaga, C. y Saavedra, P.: *Clara Campoamor: la sufragista española*. Madrid. 2007, 111- 116.

<sup>18</sup> AHMA. Fondo Municipal. Padrón de habitantes de 1935. Libros 934, 1452, 894, 895, 1337 y 1338.

y que van a provocar el rechazo de la Antequera clerical y conservadora<sup>19</sup>:

“No estamos iniciados en el santoral laico [...] y nos gustaría tener confidencias de cómo llaman ahora en su casa a aquellos infelices niños que por toda su vida han de llamarse oficialmente como les pusieron en los meses de furor laico del primer bienio [...]”<sup>20</sup>.

Junto a estos nuevos nombres, resultados de la libertad del bautizo, destaca la celebración de los primeros matrimonios civiles<sup>21</sup>. Para ello el Ayuntamiento habilitará una de sus dependencias para su celebración. Asimismo, y como una forma de incentivar este tipo de uniones no religiosas, el Consistorio correría con los gastos de los seis primeros matrimonios que de este tipo se celebraran<sup>22</sup>.

Los símbolos desempeñan un papel fundamental como indicador de un cambio de rumbo social y político, dependiendo de su instauración o supresión. Quizás pueda parecer un ejercicio suicida de eliminación de la historia pasada de un pueblo, pero el caso es que ha sido una estrategia utilizada por unos y otros para certificar sobre el terreno más inmediato, la consecución de un cambio, hacerlo cotidiano, recordarlo a diario sin necesidad de referirlo, y mostrarlo al pueblo.<sup>23</sup>

<sup>19</sup> Como caso llamativo conviene señalar que tras la caída de la ciudad bajo las tropas rebeldes, la consulta de este padrón de 1935 y en especial la búsqueda de este tipo de nombres, va a convertirse en un instrumento eficaz de ayuda para llevar a cabo la represión sobre los sospechosos de contrarios al nuevo régimen. Así se corrobora consultando las anotaciones posteriores sobre el padrón donde, junto a los nombres de los padres de los hijos con nombres “sospechosos”, se anotará “¿Rojo?”. AHMA. Fondo Municipal. Padrón de habitantes de 1935. Libros 934, 1452, 894, 895, 1337 y 1338.

<sup>20</sup> *El Sol de Antequera*. Nº 637. 26 de enero de 1936, 6.

<sup>21</sup> Aguado, A.: “Entre lo público y lo privado. Sufragio y divorcio en la Segunda República”, *Ayer*. Nº 60. Asociación de Historia Contemporánea y Marcial Pons. 2005.

<sup>22</sup> AHMA. AACC. Libro 1904. Sesión de 27 de marzo de 1936, 396.

<sup>23</sup> Cuando se usa la palabra “símbolo” o “simbología”, bien puede hacerse desde una perspectiva antropológica como religiosa, es decir, desde aquello

Teniendo en cuenta esto y aplicándolo a la pugna que, tras la victoria del Frente Popular se va restablecer entre religiosidad y anticlericalismo o laicismo, el Ayuntamiento de Antequera establece la necesidad de la sustitución de esa simbología religiosa cotidiana por otra acorde con los preceptos laicos de la República; algo que va a afectar fundamentalmente a la nomenclatura de varias calles de Antequera, que en febrero de 1936 presentaban connotaciones de tipo monárquico, conservador y sobre todo –por ser el tema que nos ocupa– religioso y que serán sustituidas por otras en las que se va más allá del puro laicismo, otorgándoles un carácter incluso anticlerical<sup>24</sup>.

Así será sustituida la calle Divina Pastora por la de Francisco Ferrer –pedagogo catalán destacado por su anticlericalismo–, calle Encarnación por Blasco Ibáñez –famoso por su oposición a la monarquía y su republicanismo–, plaza de San Sebastián por García Hernández –“mártir” junto a Fermín Galán, del intento insurreccional republicano de Jaca– calle de la Cruz Blanca por Avenida del 14 de abril, calle Santísima Trinidad por calle Torrijos –en alusión al militar liberal opuesto a la restauración absolutista de Fernando VII– calle de Santa Clara por General Villacampa –militar republicano, protagonista del pronunciamiento de 1886–<sup>25</sup>.

que constituye un modelo, asociado a una realidad y que es aceptado colectivamente –acepción antropológica– a lo que representa el credo, la fe, de un colectivo –acepción religiosa–. N. d. A.

<sup>24</sup> Señala Julián Casanova que el hecho de que durante la Reforma protestante no se produjera ruptura religiosa, hizo que en nuestro país se produjera una fusión de catolicismo y españolismo, que se reflejaría ampliamente en los nuevos callejeros, llenos de militares y santos, pero en los que no tenían cabida las clases trabajadoras ni sus líderes, excluidos, tanto del sistema político como de los monumentos y las calles. Sin embargo la situación cambia a partir de abril de 1931, cuando la ruptura del orden tradicional haga que los símbolos religiosos den paso a los ritos laicos, reprimidos hasta entonces, “rebautizándose” calles y plazas con nombres de significación republicana, obrera y revolucionaria. Casanova, J.: “La historia que queda en el callejero”, *El País*. 26 de febrero de 2009.

<sup>25</sup> Al margen de los de tipo religioso, nombres con un contenido monárquico como calle del Rey, *Infante Don Fernando* y *Parque de María Cristina*, serán sustituidos por calle Francisco Joaquín Aguilar –

Son nombres como vemos, afines a la nueva situación política y que volverán a ser sustituidos por los anteriores<sup>26</sup>.

Sin embargo, la eliminación de la simbología religiosa va más allá de la que esta pudiera transmitir a través de los nombres de las calles, implicando también a toda aquella que tuviera presencia en los espacios públicos; tarea esta que resultaba imposible, sobre todo en un municipio como el antequerano donde a las iglesias y conventos –y que efectivamente podían ser secularizados y reutilizados para otros fines– se unían otro tipo de símbolos y construcciones, como por ejemplo las capillas votivas –la de la Cruz Blanca o la del Portichuelo entre las más destacadas– sobre las que no cabía más posibilidad que su destrucción, o de otros cuyo ataque, por su antigüedad, no hubiera supuesto más que un acto de aberración artística y cultural.

Se hacía necesaria por tanto y por parte del Ayuntamiento, la supresión de otros símbolos religiosos, quizás de una relativa cercanía en su construcción, pero que constituyeran un ejemplo de la eliminación de la religiosidad a pie de calle. Y en esto, el monumento del Sagrado Corazón de Jesús cumplía perfectamente con el perfil.

Instalada en los jardines de La Glorieta desde 1929<sup>27</sup> y terminado su entorno un año más tarde, tras la victoria del Frente Popular, una de las primeras medidas adoptadas desde la Corporación, será la de agilizar en lo posible los trámites para el desmontaje de la imagen.

Ante esta situación, la Junta Pro Monumento solicita a Alcaldía el respeto a la ubicación de la imagen, petición no atendida y que les lleva a dirigirse al propio Ministerio de la Gobernación,

---

destacado miembro de la masonería local- Pablo Iglesias y Parque 1º de Mayo, respectivamente.

<sup>26</sup> AHMA. Fondo Municipal. Secretaría. AACC. Sesión de 26 de agosto de 1936, 174- 175.

<sup>27</sup> “De las dos primeras décadas del siglo XX procede el culto masivo a la Virgen del Pilar y el Corazón de Jesús, dos emblemas de la religiosidad popular española que se trasladaron al callejero de numerosas ciudades y pueblos para recordar a sus habitantes la identidad católica”. Casanova, J.: “La historia que queda...”, art. cit.

el cual dará la razón al colectivo que la erigió y ordenará al Alcalde que la imagen no sea retirada<sup>28</sup>.

Sin embargo, esta victoria parcial de la Junta sobre las pretensiones de García Prieto, no va a hacer sino aumentar la concepción de esta imagen, para unos como símbolo de la resistencia de la fe y la religión frente a los ataques anticlericales de la izquierda local, y para otros como icono que representaba las ideas y tradiciones anquilosadas en el atraso y la ignorancia, y que debían ser derribadas.

Tras la sublevación de julio y el inicio del periodo de la etapa republicana en la ciudad, la situación que se había generado meses antes entre dos posturas antagónicas, provocará como tendremos oportunidad de ver posteriormente, el derribo de la imagen el 8 de agosto de 1936<sup>29</sup>.

Por último, y como mejor muestra del intento de eliminación de toda presencia religiosa “a pie de calle”, destaca sobremanera, la supresión de la Semana Santa de 1936, fecha en que ninguno de los tronos religiosos saldrá a la calle y que provocará, junto al conflicto religioso derivado de esta prohibición, como el social por lo que supone el mantenimiento de las costumbres y respeto de las tradiciones, el roce con determinados gremios, debido al impacto negativo que en la economía local tendría la no celebración pública de la festividad.

De entre ellos destaca el de la restauración o el comercio, que tenían en estos días ingresos extraordinarios, tanto de visitantes de municipios cercanos, o de las zonas rurales de alrededor de la ciudad –que aprovechaban para hacer compras en esta–, como de las consumiciones de los propios antequeranos al salir a la calle; ingresos de los que se verán privados, resultado de la inactividad de estos días<sup>30</sup>.

Ya ha tenido oportunidad de comprobarse como los artículos contemplados por la Constitu-

---

<sup>28</sup> Ibid.

<sup>29</sup> Melero Vargas, M. Á.: “La creación del Monumento del Sagrado Corazón de Jesús de Antequera I”, *Antequera Información*. 13 de marzo de 2004.

<sup>30</sup> *El Sol de Antequera*. Nº 648. 12 de abril de 1936, 1.

ción en materia religiosa, van a suponer un duro golpe a los intereses económicos de la Iglesia; un hecho que también va a tener su reflejo a escala local, significando en Antequera la retirada de todo apoyo económico del Ayuntamiento en materia religiosa.

Este comportamiento toma forma en el caso de una de sus patronas, Santa Eufemia, y en la celebración de su función cívico-religiosa. La proclamación de la República supuso la retirada del apoyo económico que el Ayuntamiento otorgaba a la parroquia para la celebración de esta función; un apoyo que suponía costear los gastos generados para esta celebración.

Dos años más tarde, tras el triunfo de las derechas, Santa Eufemia vuelve a recibir la ayuda económica de la Corporación, situación que vuelve a cambiar tras la victoria del Frente Popular, cuando este apoyo vuelva a ser retirado y el Ayuntamiento deje de presidir la función cívico-religiosa, señalando asimismo que deben ser los devotos y las personas del barrio, los únicos sufragadores y asistentes al oficio.

Un hecho parecido sucede con otro de los momentos religiosos de mayor calado social y de religiosidad entre los antequeranos, el de la Novena a otro de los tres patronos de la ciudad, el Señor de la Salud y de las Aguas. Varios días de oficios en que cada uno de ellos era costeadado por un gremio, correspondiendo el decimotercero a modistas y costureras<sup>31</sup>.

Ante esta situación la Sociedad Obrera Femenina "Transformación", adscrita a la UGT<sup>32</sup> envía a

<sup>31</sup> *El Sol de Antequera*. Nº 651. 3 de mayo de 1936, 5

<sup>32</sup> Fundada en 1933, la Asociación Profesional Obrera Femenina "Transformación" de Antequera, va a desarrollar entre los meses de febrero y julio de 1936 una intensa actividad encaminada, no sólo a las reivindicaciones por mejorar las condiciones sociales y laborales de sus afiliadas, sino también como apoyo a otras sociedades obreras masculinas, en especial la de obreros agricultores.

Así, y como muestra de este apoyo, entre las actuaciones de la sociedad "Transformación" destacan la exigencia del fin inmediato del paro agrícola, un salario mínimo de tres pesetas los días que las condiciones climáticas impidieran a los obreros salir a trabajar, la condena a los trabajadores no adscritos a ninguna sociedad obrera y el inicio de una intensa campaña de captación de afiliados "con el fin de

la prensa local una carta en la que se apresura a afirmar que las obreras del ramo de la aguja, así como las criadas de casa afiliadas a esta sociedad, nada tienen que ver con las que costean la función religiosa, criticando asimismo a aquellas que lo hacen y señalando que no son verdaderas obreras<sup>33 34</sup>.

Relacionado con esta función religiosa y como muestra de la radicalización de las posturas anticlericales del momento, la prensa local publica en uno de sus números como un grupo de hombres va a romper la cartulina enrollada que llevaba un joven, creyendo que se trataba de una vela para la Novena de San Juan<sup>35</sup>.

Constituye este el mejor ejemplo de cómo los caracteres laicista o anticlerical, se impregnan de cotidianidad, es decir, aparece en cada gesto, en cada comportamiento diario y cotidiano, que arraiga hasta el punto de coartar la libertad religiosa de la ciudadanía, destrozando lo que se consideraba una vela, amenazando a un cura que acudía a dar misa o tratando de eliminar los símbolos que, independientemente de su connotación religiosa, formaban parte del patrimonio cultural colectivo.

### 3. EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN ANTEQUERA

Íntimamente ligada a la creación de escuelas públicas y la supresión de la docencia privada,

---

acabar con la explotación de que son objeto las clases obreras por parte de los patronos", así como el cese de las coacciones de la Patronal hacia estos. La presidenta de la sociedad será Rosario Lebrón. AHMA. Fondo Municipal. Secretaría y AHPM. Legajos 903- 906. Asociaciones (Antequera)

<sup>33</sup> *El Sol de Antequera*. Nº 652. 10 de mayo de 1936. Pág. 6.

<sup>34</sup> Efectivamente, los comportamientos que asociaban activismo sindical y obrero femenino con anticlericalismo, serán bastante frecuentes, y corresponden entre otras cosas a la idea de romper esa imagen de sometimiento de la mujer como icono tradicional de religiosidad. Un clarificador trabajo sobre este activismo sindical femenino, vinculado al anticlericalismo, así como su influencia en el posterior proceso represor franquista, en Prieto Borrego, L.: "Mujer y anticlericalismo: la Justicia Militar en Marbella 1937-1939, *Historia Actual Online*. Asociación de Historia Actual, 95-106.

<sup>35</sup> *El Sol de Antequera*. Nº 653. 17 de mayo de 1936. Pág. 3.



destaca el proyecto de sustitución de la enseñanza religiosa, que generó gran malestar en determinados sectores pero que sobre todo vislumbró la imposibilidad económica de llevar a cabo todas estas medidas, al menos en la magnitud sobre las que se habían proyectado.

Antequera no será una excepción a este problema económico, cuando desde la Jefatura Provincial de Primera Enseñanza de Málaga se proponga la creación de veintidós escuelas<sup>36</sup>, aprovechándose en algunas de ellas el espacio existente en edificios de carácter religioso, en lo que supone corroborar el proceso de secularización de estos.

La corporación municipal apoya la propuesta pero manifiesta a la Jefatura la imposibilidad económica de llevar a cabo las obras necesarias para acometer el plan, sobre todo en lo que a adaptación de edificios y habilitación de locales se refiere.

Sin embargo comienza a trabajar para plantear una alternativa que hace pública dos semanas más tarde y por la que el Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo las obras de adaptación de varios edificios, contribuir con el 10% del material necesario para las futuras escuelas, así como hacer frente al pago de alquiler o indemnización por casa-habitación para los maestros, “dando con ello una prueba elocuente del desvelo que sienten por resolver en Antequera el problema de la sustitución de la enseñanza religiosa”<sup>37</sup>.

Es probable que la cercanía de la sublevación hiciera que no pudiera llevarse a cabo toda la

<sup>36</sup> Las escuelas a crear quedarían distribuidas de la siguiente forma: Seis secciones de niñas y párvulos en los pabellones del Patronato Blázquez y Asilo del Capitán Moreno, una Graduada con seis secciones y dos especiales de párvulos, mediante un grupo escolar en el llamado Palacio de Nájera, de la Plaza Guerrero Muñoz, otra Graduada con seis secciones en el edificio de La Inmaculada y otras dos escuelas de unitarias de niños adosadas al convento de la Trinidad. El presupuesto previsto para mobiliario y material y con independencia del generado para la instalación, sería de cuarenta mil pesetas. AHMA. Fondo Municipal. Secretaría. AACC. Sesión de 22 de mayo de 1936. Págs. 65- 66.

<sup>37</sup> AHMA. Fondo Municipal. Secretaría. AACC. Sesión de 5 de junio de 1936. Págs. 85- 86.

reestructuración y ampliación previstas, pero a pesar de ello no hay duda de un cambio radical en el mapa educativo de Antequera, desde 1931.

En este sentido destaca un informe del Ministerio de Educación Nacional de 1939 que señalaba que a partir de 1931 fueron creadas multitud de nuevas escuelas “que no respondían a la necesidad de atender a la enseñanza en muchos casos, y en otros no buscaban más que sustituir la enseñanza dada por las congregaciones religiosas, lo que dio lugar a multiplicación de escuelas para conseguir fines políticos o arrebatarse matrículas a las privadas religiosas”<sup>38</sup>.

Así, tras la guerra se ordena una redistribución del número de escuelas, a la que se unirá un cambio radical en la situación de las mismas, pero que no evitará mostrar la herencia que las leyes en materia de enseñanza pública de la II República habían dejado en la ciudad y su término<sup>39</sup>:

<sup>38</sup> AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

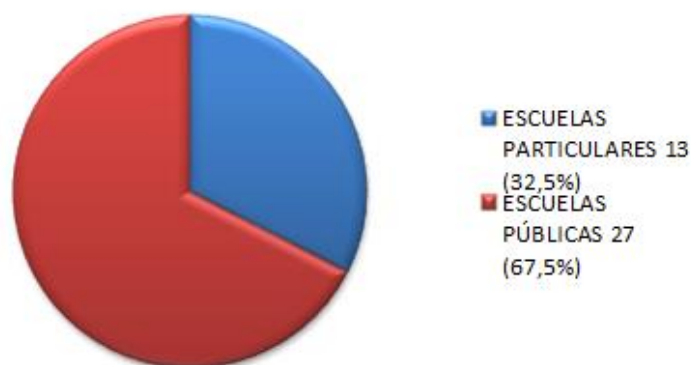
<sup>39</sup> El profesor Ortega Berenguer habla de los cambios en materia de enseñanza tras la proclamación de la II República; una reforma que afecta fundamentalmente a tres áreas –ideológica, institucional y técnica- perfectamente complementadas y que van a permitir un punto de inflexión en la enseñanza de la provincia malagueña, con una serie de avances que van desde la libertad de expresión y opinión con la creación de la escuela laica o el establecimiento de un nuevo sistema educativo como instrumento de igualdad, unificación y equiparación a través de la Escuela Unificada, a la dotación de escuelas, mejoras en higiene, salubridad y alimentación, dotación de materiales, mayor aportación económica y adecuación arquitectónica, pasando por la reorganización de los organismos, tanto a nivel territorial como de competencias. Ortega Berenguer, E.: *La enseñanza pública en la II República*, Málaga, 1931. Málaga. 1982, 43- 49. Para una etapa más amplia de estudio, véase Ortega Berenguer, E.: *La enseñanza en Málaga, 1833- 1933*. Málaga. 1985.

**TABLA 1: EL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA EN ANTEQUERA (1939)**

	Nº ESCUELAS		Nº ALUMNOS	% ASISTENCIA
<b>PARTICULARES</b>	13	3 NIÑOS	1321	82,82
		8 NIÑAS		
		2 MIXTAS		
<b>PÚBLICAS</b>	27	9 NIÑOS	1861	77,70
		8 NIÑAS		
		10 MIXTAS		
<b>TOTAL</b>	40	12 NIÑOS	3182	80,26
		16 NIÑAS		
		12 MIXTAS		

Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**GRÁFICO 1: NÚMERO DE ESCUELAS. ANTEQUERA (1939)**



Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**TABLA 2: ESCUELAS PARTICULARES DE ANTEQUERA (1939)**

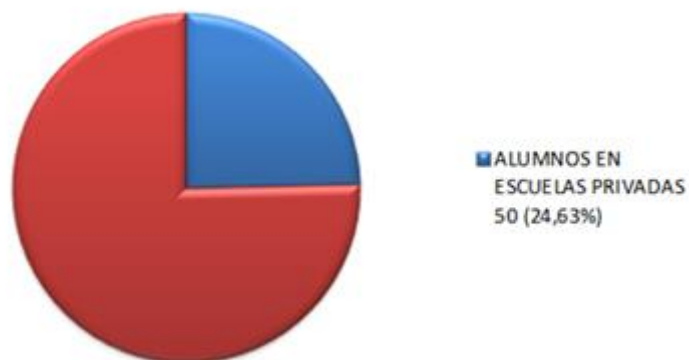
COLEGIO	SEXO	MATRÍCULA	ASISTENCIA MEDIA	SOSTENIDO POR
LA INMACULADA	NIÑAS	218	212	RRM TERCARIAS FRANCISCANAS
LA VICTORIA	NIÑAS	274	212	RRM TERCARIAS FRANCISCANAS
RECOLETAS	NIÑAS	269	215	RRMM FILIPENSES
ROSARIO MACHUCA	NIÑAS	60	45	PARTICULARES SEGLAR
MARÍA DEL PUERTO	MIXTA	45	39	PARTICULARES SEGLAR
TRINIDAD GONZÁLEZ	NIÑAS	32	26	PARTICULARES SEGLAR
TERESA GARCÍA VERGARA	NIÑAS	40	29	PARTICULARES SEGLAR
CARMEN MAQUEDA AGUILAR	NIÑAS	50	32	PARTICULARES SEGLAR
TERESA ORTIZ RODRÍGUEZ	NIÑAS	37	34	PARTICULARES SEGLAR
JOSÉ VILLALOBOS	NIÑOS	51	46	PARTICULARES SEGLAR
RODRIGO ARAGÓN DEL PUERTO	NIÑOS	118	99	PARTICULARES SEGLAR
FRANCISCO CANTOS	NIÑOS	75	60	PARTICULARES SEGLAR
CASIMIRA ARANZANA (BOBADILLA ESTACIÓN)	MIXTA	52	45	PARTICULARES SEGLAR

Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**TABLA 3: FUENTE DE PIEDRA (1939)**

	Nº ESCUELAS	Nº ALUMNOS	% ASISTENCIA	
<b>PARTICULARES</b>	1	0 NIÑOS	50	100
		1 NIÑAS		
		0 MIXTAS		
<b>PÚBLICAS</b>	2	1 NIÑOS	153	71,9
		1 NIÑAS		
		0 MIXTAS		
<b>TOTAL</b>	3	1 NIÑOS	203	85,95
		2 NIÑAS		
		0 MIXTAS		

Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**GRÁFICO 2: DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO SEGÚN EL TIPO DE ESCUELA. FUENTE DE PIEDRA (1939)**

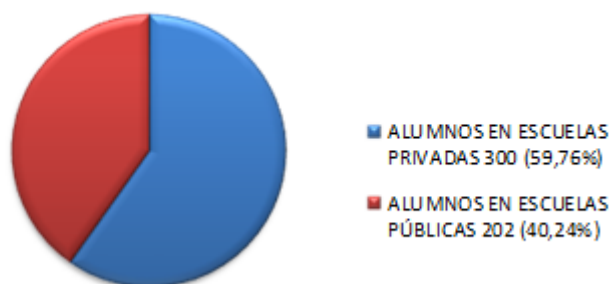
Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**TABLA 4: MOLLINA (1939)**

	Nº ESCUELAS	Nº ALUMNOS	% ASISTENCIA	
<b>PARTICULARES</b>	2	1 NIÑOS	300	68,66
		1 NIÑAS		
		0 MIXTAS		
<b>PÚBLICAS</b>	4	2 NIÑOS	202	65,84
		2 NIÑAS		
		0 MIXTAS		
<b>TOTAL</b>	6	3 NIÑOS	502	67,25
		3 NIÑAS		
		0 MIXTAS		

Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**GRÁFICO 3: DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO SEGÚN EL TIPO DE ESCUELA. MOLLINA (1939)**



Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**TABLA 5: HUMILLADERO (1939)**

	Nº ESCUELAS	Nº ALUMNOS	% ASISTENCIA
<b>PARTICULARES</b>	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
<b>PÚBLICAS</b>	3	1 NIÑOS	184
		1 NIÑAS	
		1 MIXTA	
<b>TOTAL</b>	3	1 NIÑOS	184
		1 NIÑAS	
		1 MIXTA	

Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

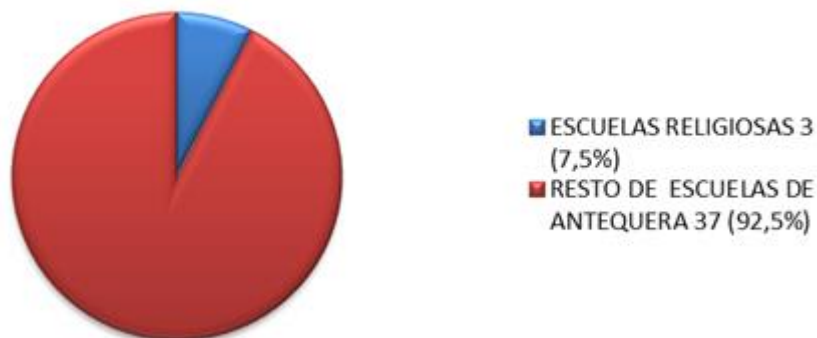
**TABLA 6: VALLE DE ABDALAJÍS (1939)**

	Nº ESCUELAS	Nº ALUMNOS	% ASISTENCIA
<b>PARTICULARES</b>	-	-	-
	-	-	-
	-	-	-
<b>PÚBLICAS</b>	4	2 NIÑOS	248
		2 NIÑAS	
		0 MIXTAS	
<b>TOTAL</b>	4	2 NIÑOS	248
		2 NIÑAS	
		0 MIXTAS	

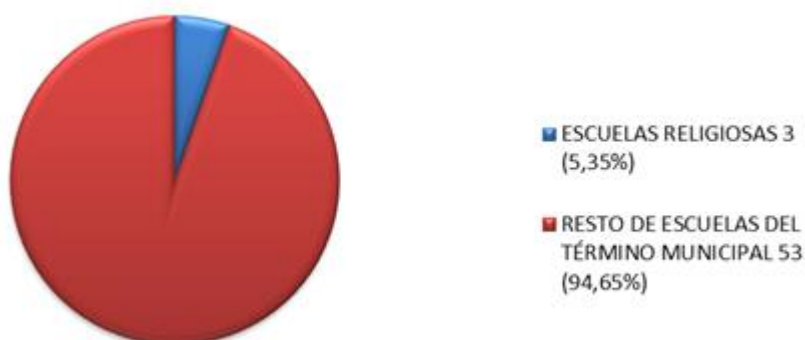
Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

Así pues en Antequera, de las cuarenta escuelas de enseñanza primaria existentes en la ciudad, veintisiete de ellas –un 67,5%- lo eran de carácter público. Sin embargo, el dato más esclarecedor y que muestra realmente los avances realizados en materia de sustitución de la enseñanza religiosa, lo obtenemos al analizar la titu-

laridad de las escuelas de carácter particular. Así, de las trece existentes, sólo tres de ellas – poco más de un 23%- eran sostenidas por la Iglesia, por lo que la presencia de escuelas religiosas se ve reducida a un 7,5% con respecto a la ciudad y a un 5,36% en relación al total del término municipal.

**GRÁFICO 4: ESCUELAS RELIGIOSAS EN ANTEQUERA (1939)**

Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**GRÁFICO 5: ESCUELAS RELIGIOSAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ANTEQUERA (1939)**

Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

En Fuente de Piedra, dos de las tres escuelas eran públicas, acudiendo a ellas 153 alumnos – un 75, 37% del total. En el caso de Mollina, la presencia de escuelas públicas doblará a las de carácter privado –cuatro frente a dos-. Sin em-

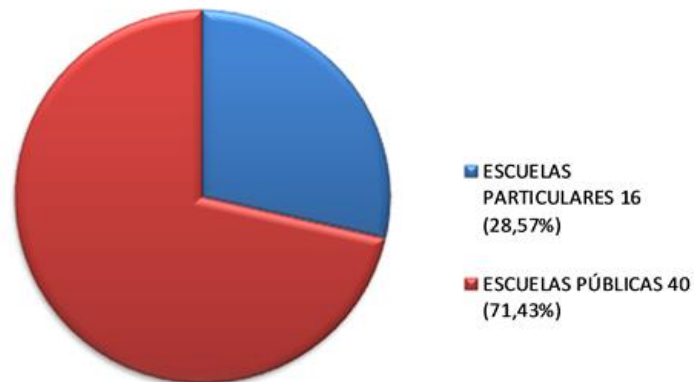
bargo estas últimas albergarán a un 59,76% del alumnado –300 frente a los 202 de las cuatro públicas. Por último, tanto en Humilladero como en Valle de Abdalajís, la enseñanza existente será en su totalidad de carácter público.

**TABLA 7: CÓMPUTOS GLOBALES DEL TÉRMINO**

	Nº ESCUELAS	Nº ALUMNOS	% ASISTENCIA	
<b>PARTICULARES</b>	16	4 NIÑOS	1671	83,81
		10 NIÑAS		
		2 MIXTAS		
<b>PÚBLICAS</b>	40	15 NIÑOS	2648	76,83
		14 NIÑAS		
		11 MIXTAS		
<b>TOTAL</b>	56	19 NIÑOS	4319	80,32
		24 NIÑAS		
		13 MIXTAS		

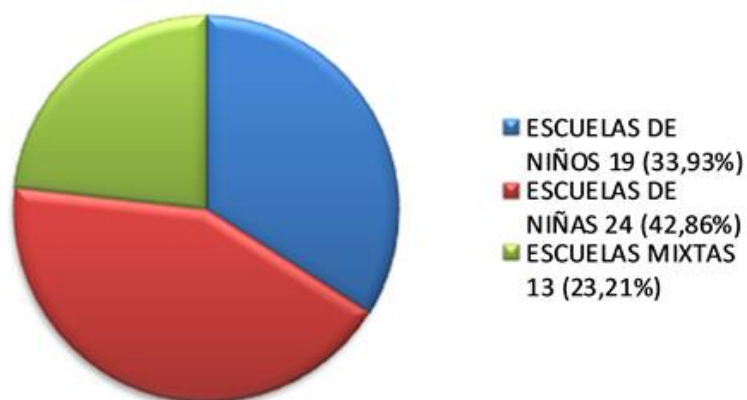
Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**GRÁFICO 6: Nº DE ESCUELAS. TÉRMINO DE ANTEQUERA (1939)**



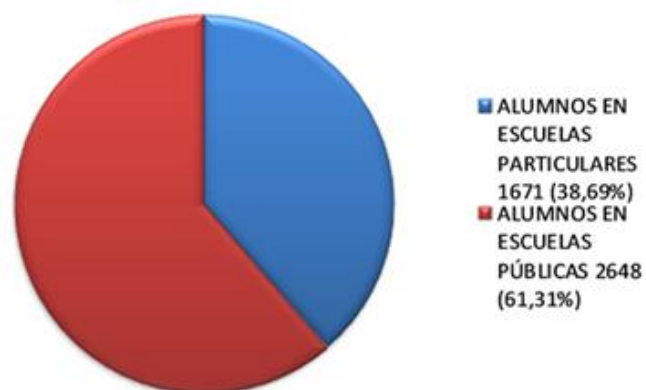
Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**GRÁFICO 7: DISTRIBUCIÓN DE ESCUELAS POR SEXOS. TÉRMINO DE ANTEQUERA (1939)**



Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

**GRÁFICO 8: DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO SEGÚN EL TIPO DE ESCUELA. TÉRMINO DE ANTEQUERA (1939)**



Fuente: Elaboración propia a partir de AGCM. Educación Nacional (1939- 1946)

En cuanto al análisis global, de las cincuenta y seis escuelas primarias existentes en la totalidad del término municipal, cuarenta de ellas – un 71,43%– eran de carácter público, acudiendo a ellas 2648 alumnos –un 61,31% del total–, y cuyo porcentaje de asistencia a estas, era sensiblemente menor al de las particulares – 76,83% frente a 83,81%–, algo que puede explicarse por factores como el control más férreo en la enseñanza privada, pero sobre todo por la necesidad cada vez más temprana de ayuda de los hijos en el sustento económico de la familia o por las dificultades de transporte.

Destaca igualmente la presencia de escuelas mixtas, trece –un 23,21%– en lo que supone un indicador directo de la pérdida de peso e influencia de la enseñanza religiosa, que no toleraba en sus escuelas este régimen educativo compartido.

Una situación en definitiva, poco acorde con el nuevo régimen y que motivará una redistribución urgente del mapa educativo antequerano en los compases siguientes del Franquismo.

#### **4. ATAQUE Y DESALOJO DE IGLESIAS E INCAUTACIÓN, SECULARIZACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS RELIGIOSOS**

El ataque a la simbología religiosa, con la consecuente destrucción total o parcial de sus espacios y edificios, constituye uno de los principales pilares sobre los que se sustenta el proceso de violencia anticlerical, con una finalidad clara de materializar el fin de la influencia de la Iglesia sobre los poderes que rigen al ser humano, y desmitificar los símbolos que pretendían presentarse como guías del destino y devenir de los hombres.

En cuanto a la secularización o reutilización de los edificios religiosos, suponen la culminación del comportamiento anticlerical y laico, institucionalizado con la redacción de la Constitución de 1931 –que al menos durante el primer bienio, no tendrá repercusión en Antequera, dándose únicamente un conato de desalojo de parte del Convento de la Trinidad, anterior a la

redacción de la Carta Magna<sup>40</sup>–, y recuperado tras febrero de 1936. A través de él, los espacios religiosos aparecen despojados de su simbolismo, para darles una verdadera utilidad política y social.

Son decisiones que realmente van a adquirir su más trágica dimensión durante la etapa de guerra, pero que ya comienzan a darse en Antequera, y dentro de esta casi fundamentalmente en su término municipal, en los meses anteriores a julio.

No existe una relación directa entre el ataque, la secularización del edificio y su utilización, dándose casos en los que se suceden actos violentos sin llegar posteriormente a una reutilización del edificio, hasta otros en que se procede a la secularización del espacio religioso sin una actuación violenta previa.

Del mismo modo debemos distinguir entre el comportamiento dado en la ciudad, del que se manifiesta en municipios del término como Villanueva de la Concepción, Fuente de Piedra y sobre todo Bobadilla. Así, ya en los días siguientes a la victoria del Frente Popular, se produce un intento de asalto a las iglesias de Bobadilla Pueblo y Estación<sup>41</sup>, hecho ante el

<sup>40</sup> En sesión de 10 de junio de 1931, la corporación municipal, a petición de García Prieto, adopta el acuerdo de que parte del Convento de la Trinidad, cuya titularidad era del Estado y que tenía cedido a la comunidad religiosa desde 1889, sea desalojado por los frailes, argumentando que estos “se habían apropiado abusivamente de él”. Sin embargo, el recurso presentado por el Padre Superior, Vicente Benizbeitia Unzueta, y la poca claridad sobre la titularidad o condiciones de cesión de la parte del convento que no pertenecía a los religiosos al Ayuntamiento, hizo que el acuerdo quedara sobre la mesa. Sin embargo, este se convertiría desde este momento en un foco, en un ejemplo material de desencuentro entre corporación y religiosos, a la vez que en un objetivo señero en procesos posteriores de violencia antirreligiosa; por ejemplo, durante la huelga de marzo de 1932, cuando sea parcialmente destruida su fachada por un incendio provocado, o ya en julio de 1936, al ser ocupado como cuartel de milicias. AHMA. Fondo Municipal. AACC. Secretaría. Sesión de 26 de junio de 1931. Págs. 92- 93.

<sup>41</sup> “En docenas de ciudades, los desfiles celebrando la victoria fueron acompañados de choque con la

cual el juez Raso Barrios ordena el desalojo de ambos edificios y el traslado —previo inventario— de todos los bienes a otro lugar que quedaría bajo tutela del Juzgado, y que a su vez los trasladaría en los primeros días de marzo a una habitación en el Ayuntamiento, donde quedaron depositados el día dos<sup>42</sup>.

A pesar de ello la iglesia de Bobadilla vuelve a ser asaltada el 24 de marzo, con la intención de establecer en ella un Sindicato Obrero, y sufriendo daños de diversa consideración. El mismo día es asaltada la iglesia de Villanueva de la Concepción, causando daños en cinco altares.

Esta violencia intrínseca que se da en la ocupación y reutilización de los edificios religiosos del término municipal, hace que desde el Ayuntamiento se intenten tomar medidas para evitar un posible reflejo de esta en la ciudad.

De este modo, el 27 de marzo Antonio García Prieto ordena al Párroco de San Miguel la compilación de todos los bienes de la Iglesia de calle Ovelar y Cid, indicando un lugar para su traslado, ante la inminencia de ser utilizado el edificio con fines sociales o políticos<sup>43</sup>.

---

policía, marchas contra las cárceles y ataques o amenazas de ataques, contra las iglesias. Hubo que asignar retenes extra de policía para guardar las iglesias en las principales ciudades". Jackson, G.: *La República Española...* op. cit., 183.

<sup>42</sup> El inventario de los bienes incautados sería, en Bobadilla Pueblo: 1 Ecce Homo, 1 San Jacinto, 1 San José, 1 Virgen de los Dolores, 1 San Antonio, 1 Virgen del Carmen, 1 Virgen del Rosario, 1 Crucificado, 1 Manifestador, 1 misal, 11 candeleros, 1 crucifijo, 1 atril, 2 coronas, 1 tapa de la pila bautismal, 1 trono, 23 cuadros, 1 retablo, 1 Corazón de Jesús, 5 peanas, 1 Virgen de las Maravillas, 1 urna, 1 armonium, 1 media luna, 1 ropa de celebrar misa, 1 San Rafael. Y en Bobadilla Estación: 1 cruceta de hierro, 5 puertas de cristal de vitrina, 1 campana de bronce, 1 funda de vela de madera, 3 arañas de lámpara, 1 cortina, 1 cajón de ropa eclesiástica, 7 farolas de cristal, 1 cenicero de incienso, 2 barras de hierro, 2 piedras de mármol, 2 cirios grandes, 1 mesa de madera, 55 cuadros, 54 candeleros, 2 campanillas, 9 crucifijos, 1 custodia, 2 cálices, 1 bandeja, 1 castre, 1 vinagrera, 12 imágenes, velas, 8 libros de la iglesia, 61 libros varios y 1 confesionario. AHMA. Fondo Municipal. Secretaría.

<sup>43</sup> Ibid.

Del mismo modo García Prieto insta a Fernando Moreno Fernández de Rodas, presidente de la conferencia de San Vicente de Paúl a que desaloje la iglesia de Santa Clara, -lugar donde esta sociedad de carácter caritativo e instructivo impartía conferencias y clases para adultos— para utilizarla como sede sindical. Seguidamente, miembros del Partido Comunista entrarán en la misma, colocando dos banderas, una roja y otra republicana, en el campanario<sup>44</sup>.

La situación en la ciudad es por el momento de calma tensa pero no alcanza sin embargo las cotas de violencia de los pequeños municipios integrantes del término de Antequera.

Y es que la noche del miércoles 13 de mayo se produce el asalto a la iglesia de Fuente de Piedra, causando notables destrozos en su interior. Serán detenidos varios individuos, entre ellos el alcalde, Manuel Pérez Montesinos y el jefe de la Guardia Municipal del municipio, José Aulet Thomas, sospechosos de no haber empleado todos los medios a su alcance para evitar el asalto<sup>45</sup>.

Esta situación cada vez más insostenible en cuanto a la defensa de los edificios religiosos en la zona, agravada por el hecho de que pudieran aparecer como sospechosos de complicidad los propios miembros de la autoridad, lleva a actuar al Gobernador Civil, dando a la Guardia Civil órdenes telegráficas de establecer un servicio eficaz de vigilancia en iglesias y demás edificios de carácter religioso, impidiendo cualquier intento de asalto o incendio<sup>46</sup>.

Con las directrices del Gobernador Civil sobre la defensa de los edificios, la situación en torno a estos es de una progresiva normalización en el término.

Mientras, en Antequera, el sentimiento anticlerical no ha pasado en la gran mayoría de los casos de la mera secularización y reutilización del edificio religioso, sin actitudes violentas, dándose la única excepción destacable del Convento de Capuchinos, apedreado en varias

---

<sup>44</sup> AGCM. Asuntos sociales (1936)

<sup>45</sup> *El Sol de Antequera*. Nº 653. 17 de mayo de 1936. Pág. 9.

<sup>46</sup> *El Sol de Antequera*. Nº 653. 17 de mayo de 1936. Pág. 6.



ocasiones entre febrero y julio y siendo sus frailes amenazados<sup>47</sup>.

## 5. EL OCIO COMO ARMA: INSTRUMENTOS DE SOCIALIZACIÓN POLÍTICA. CULTURA Y EDUCACIÓN

Una cotidianeidad en la que el ocio y el divertimento constituyen un importante papel y que también serán utilizados como instrumento de reeducación y desvinculación de las costumbres y tradiciones más arraigadas, sobre todo las de carácter religioso<sup>48</sup>.

En este sentido, durante los primeros compases del Frente Popular, la Agrupación Cultural Socialista de Antequera va a desarrollar una activa labor cultural, relacionada fundamentalmente con la organización de obras de teatro en las que el elemento obrero, la lucha de clases, la crítica a las derechas o la burla a la Monarquía, estuvieran presentes.

También obviamente las de contenido antirreligioso, fundamentales para hacer llegar a un público generalizado, los principios laicistas de la República a través del entretenimiento.

En este sentido girará la primera de las obras organizadas, prevista para el 15 de marzo y cuyo título "Padres, hijos[...] y Espíritu Santo", como señalaba el propio autor –miembro de las Juventudes Socialistas de Málaga- en carta dirigida a García Prieto:

<sup>47</sup> Los testimonios de algunos capuchinos supervivientes al asesinato de varios de sus compañeros en agosto de 1936, muestra que la situación en los meses previos, era de extrema tensión con esta comunidad. Así, en ocasión de que uno de los frailes volvía al convento después de celebrar misa, es abordado por un grupo que le increpó diciéndole "pronto no os harán falta esos trapos; os los vamos a hacer tragar". A partir de este hecho, el Padre Guardián Ángel de Cañete, invita a los que quieran a que abandonen el convento, se deja de decir misa en la ciudad y se establece la idoneidad de cortarse la barba. Relación de Peritos Históricos. Declaración de Francisco de Paula García Enríquez. Octubre de 1996, recogido en Melero Vargas, M. Á.: "Sobre el asesinato...", op. cit, 25-56.

<sup>48</sup> González, L. M.: *El teatro español durante la II República y la crítica de su tiempo*. Madrid. 2007.

"al ser una dura crítica a la religión, ha de gustar ahí mucho" a la vez que le advierte "no te preocupes por el título que hace ya tiempo que no confieso"<sup>49</sup>.

Junto al trasfondo antirreligioso de la obra, la celebración de la misma tenía un claro interés político, de motivación para unos pero sobre todo de intimidación para otros, al afirmar el autor que:

"estamos preparando los uniformes, incluidas las chicas, por si hay que desfilar, para que sepan los esbirros de esa que llega la Juventud Socialista".<sup>50</sup>

## CONCLUSIONES

La Antequera que discurre entre febrero y julio de 1936, es la de una ciudad en la que una parte de su población, con un fuerte sentimiento y arraigo religiosos, pugna contra una serie de medidas en política religiosa, económica y educativa, de las que se sentía notablemente perjudicada en sus intereses, y en las que será cada vez más fuerte la impregnación del laicismo, de la secularización y el anticlericalismo.

Es una Antequera en la que, como en el resto del país, se asiste a un intento definitivo de separación del estamento eclesiástico de los instrumentos de poder, a la anulación de su actividad e influencia moral, social, económica e intelectual<sup>51</sup>, a la obstaculización económica que frenara su desarrollo y a la supresión de su simbología de la vida cotidiana.

El antagonismo radical provocado por el choque de dos posturas, sólidas en sus convicciones y soportes ideológicos y más firmes en su propósito de defenderlos, hará que este enfrentamiento vaya evolucionando hacia posturas con una cada vez mayor carga de violencia antirreligiosa, la cual ya fue una de las principales manifestaciones ligadas a la primera etapa

<sup>49</sup> AHMA. Fondo Municipal. Secretaría.

<sup>50</sup> Ibid.

<sup>51</sup> Ragner I Suñer, H.: "La Iglesia durante la II República y la Guerra Civil", en [Paul Aubert (ed.)]: *Religión y sociedad en España (siglos XIX y XX)* Collection de la Casa de Velázquez. Volumen 77. Madrid, 33-53.

de la Segunda República, y de la que será firme heredera la que contemple los meses que transcurren entre febrero y julio de 1936, al-

canzando por último su más trágica dimensión dentro de lo que conocemos como Dominio Republicano.